

Diputada Emma Tovar Tapia
Presidenta de la Mesa Directiva de la
LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato.

P R E S E N T E:

Diputado **ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por este medio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y los artículos 177 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución**, para que se gire atento exhorto, al Gobernador del Estado de Guanajuato el **C. DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO** a fin de que, se abstenga de erogar y destinar recursos públicos de cualquier índole en la compra del estadio de fútbol del municipio de León. Sobre todo, ante la existencia de necesidades de primera importancia como lo es la seguridad y la salud.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- El Gobernador del Estado, ha buscado la manera de apoyar al Municipio de León para la adquisición de las 6 hectáreas que comprenden el Estadio León, luego de que el municipio perdiera toda una serie de juicios para tratar de recuperarlo, después de reiteradas negligencias por parte de los gobiernos tanto municipal como estatal.

CONSIDERACIONES

Después de que el Gobernador del Estado, el C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo declarara desafortunadamente que apoyaría al municipio de León en la posible expropiación del estadio. Lo cierto es que, pretenden comprar un terreno de aproximadamente 6 hectáreas con un valor de 541 millones de pesos de acuerdo al registro Catastral 02046 001 003 000. Sin embargo, el actual dueño del inmueble, derivado de los juicios que dieron un veredicto favorable del mencionado, estaría pidiendo alrededor de mil millones de pesos.

A manera de antecedente, este no es un caso nuevo, las administraciones municipales de León y estatales han venido arrastrando múltiples juicios debido a su negligencia. El 28 de julio de 1999 la escritura 8383, ante el Notario Público número 73, el Lic. Ernesto Arrache Hernández, consigna la comparecencia de los CC. Roberto Zermeño Vargas y Roberto Adán Zermeño Reyes, para constituir la empresa Futt León S.A. de C.V. Después, Roberto Zermeño Vargas y su hijo Roberto Zermeño Reyes, fueron designados como presidente y vicepresidente del Club Social y Deportivo León A.C, durante una asamblea ordinaria de los miembros el 18 de marzo de 2000. El documento, con número de escritura 2479, fue inscrito el 16 de junio del 2000.

Siguiendo el orden de ideas, El 19 de septiembre de 2000, se autoriza la celebración del fideicomiso con el municipio de León, Guanajuato, donde la fecha de inscripción data del 3 de noviembre de 2000. Sin embargo, el 8 de noviembre 2007, en sesión ordinaria del H. ayuntamiento de León Guanajuato, siendo presidente municipal el C. Vicente Guerrero Reynoso y secretario del ayuntamiento el Lic. Francisco de Jesús García León, se aprueba la extinción del fideicomiso número 0050-06-22 denominado “Club León”, y entre los regidores que firmaron dicha extinción esta el C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, actualmente gobernador del estado de Guanajuato.

El 10 de marzo de 2008 mediante escritura pública número 9496, ante el notario público número 10, el C. Sergio Cano Castro, se celebró el convenio de extinción del fideicomiso número 0050-06-22, así como la transmisión de propiedad de inmueble del fideicomiso antes mencionado, que celebraron el municipio de León representado por el presidente municipal, el C. Vicente Guerrero Reynoso, el secretario del H. Ayuntamiento, el C. Francisco de Jesús García León, la primer síndico, la C. Leticia Villegas Nava y Banco del Bajío Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario de dicho fideicomiso.

Se puede concluir, que el gobernador del estado, el C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, pretende comprar el terreno del estadio y alrededores para, de cierta manera, compensar su ignorancia al ejercer un puesto público como lo fue de regidor en aquella administración municipal en León. Aquí los culpables son varios, la mayoría por su incapacidad de afrontar los juicios correspondientes. Ahora, para remediarlo, buscan comprarlo junto con los empresarios Muñoz de Transportes Castores, uno de ellos, actual diputado federal con licencia, Juan Carlos Muñoz. Todas esas reuniones por abajo del agua entre los “Castores”, el actual presidente municipal de León, Héctor López Santillana, el secretario de ayuntamiento el C. Jesús López Gómez y la C. Leticia Villegas, solo nos deja entrever una cosa, que aquí

huele a que harán negocio en lo “oscurito” con la compra-venta de los citados terrenos y el estadio.

El Poder Legislativo como responsable de vigilar y controlar el desempeño del gobierno, así como la administración del presupuesto estatal, no puede avalar a un gobierno estatal que busca despilfarrar el gasto público en un estadio de fútbol. Es inadmisibles que el estado pretenda comprar los multicitados terrenos cuando fue anterior gobernador, durante el sexenio pasado, quien autorizó comprar otro terreno a los directivos del Pachuca para construir un nuevo estadio para el equipo de fútbol profesional de Primera División de León. Entonces ¿por qué la necesidad del gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo por adquirir de nueva cuenta un estadio y sus terrenos si ya se cuenta con un terreno para esos fines?

En este espacio enérgicamente señalo que, es inadmisibles que pretendan distraer recurso del pueblo para un inmueble que perdieron por su negligencia y por su ignorancia jurídica.

Por lo que, solicito a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

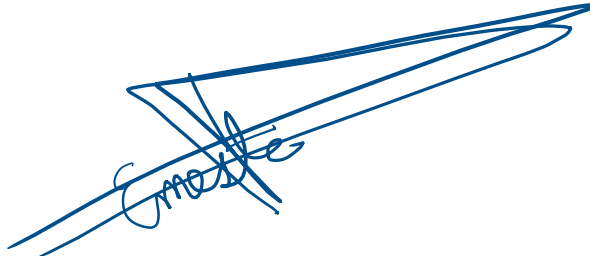
ACUERDO:

ÚNICO. *La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato con fundamento en lo previsto por los artículos 57, párrafo primero; y 63, fracción XXVIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, acuerda exhortar, respetuosamente, al Gobernador del Estado de Guanajuato el **C. DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO** a fin de que, en el*

ámbito de sus facultades, se abstenga de erogar y destinar recursos públicos de cualquier índole en la compra del estadio de fútbol del municipio de León. Sobre todo, ante la existencia de necesidades de primera importancia como lo es la seguridad y la salud.

PROTESTO LO NECESARIO

Guanajuato, Guanajuato. Al día de su presentación.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ernesto', is written over a large, stylized blue scribble that resembles a long, thin arrow or a stylized letter 'E'.

Dip. **ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO**

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

| | |
|-------------------------------------|--|
| Asunto: | remito punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, exhorto a gobernador respecto a compra de ter |
| Descripción: | Remito punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, exhorto a gobernador respecto a compra de terrenos del actual estadio León |
| Información de Notificación: | UNIDAD DE CORRESPONDENCIA - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato |
| Destinatarios: | CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato JOSE RICARDO NARVAEZ MARTINEZ - Secretaria General, Congreso del estado de Guanajuato |
| Archivo Firmado: | File_855_20210325085126192.pdf |
| Autoridad Certificadora: | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO |

FIRMANTE

| | | | |
|----------------|-----------------------------------|-----------------|---------|
| Nombre: | ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO | Validez: | Vigente |
|----------------|-----------------------------------|-----------------|---------|

FIRMA

| | | | |
|--------------------------|---|--------------------|-------------|
| No. Serie: | 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.29 | Revocación: | No Revocado |
| Fecha (UTC/CDMX): | 25/03/2021 02:57:47 p. m. - 25/03/2021 08:57:47 a. m. | Status: | Válida |
| Algoritmo: | RSA - SHA256 | | |

Cadena de Firma:

cc-57-32-80-19-05-8e-60-44-3f-bd-ac-0a-fd-9c-23-2e-56-58-e3-dd-5d-a9-92-2e-21-a5-40-49-58-95-bd-29-ac-84-1f-46-89-4a-47-10-f6-1c-ba-e5-8b-09-09-4b-3f-6e-d3-7d-fe-1e-cb-db-80-46-20-f4-3f-94-42-74-f4-db-f9-00-83-f9-68-05-3e-02-a7-40-ae-b0-26-5f-83-f0-ab-f7-cf-eb-7a-b6-8f-0d-3b-b1-12-0c-4c-f0-75-52-53-61-62-5f-cc-93-f1-30-bb-c5-74-46-40-13-f5-cb-6a-c1-a8-4b-4b-ef-de-6e-68-6d-4b-fd-5b-f6-b4-ec-0f-55-ce-1c-2e-2c-9f-99-bf-6c-2a-70-a6-9c-76-79-d0-9b-26-f9-d3-35-c4-ea-91-92-0d-4d-4f-2a-aa-4b-b3-8f-d9-21-69-1f-4e-c8-25-39-fd-d4-61-7f-b7-b8-06-a8-d9-87-b6-81-ce-0f-f7-81-be-55-a4-a8-bb-df-f4-2f-f7-07-35-3d-29-54-39-a8-fb-8d-8b-c1-37-b0-17-44-f8-e3-e9-b4-f3-62-00-da-35-97-10-6b-2f-2f-d2-90-ef-89-b3-ab-b7-08-55-17-3a-d1-2f-a4-fb-df-65-f9-e5-e9-68-77-72-6a-db-fd-3b-36-01

OCSP

| | |
|--------------------------------|--|
| Fecha (UTC/CDMX): | 25/03/2021 02:58:45 p. m. - 25/03/2021 08:58:45 a. m. |
| Nombre del Respondedor: | Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato |
| Emisor del Respondedor: | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO |
| Número de Serie: | 50.4c.45.47.30.31.30.35 |

TSP

| | |
|--|--|
| Fecha (UTC/CDMX): | 25/03/2021 02:58:48 p. m. - 25/03/2021 08:58:48 a. m. |
| Nombre del Emisor de Respuesta TSP: | Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 |
| Emisor del Certificado TSP: | Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia |
| Identificador de la Respuesta TSP: | 637522595287871764 |
| Datos Estampillados: | y098e/EakGLGRi7bdpmFShLXa/4= |

CONSTANCIA NOM 151

| | |
|--------------------------|---|
| Índice: | 232252668 |
| Fecha (UTC/CDMX): | 25/03/2021 02:58:49 p. m. - 25/03/2021 08:58:49 a. m. |

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: CARLOS ENRIQUE ACOSTA Validez: Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.f5 Revocación: No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 02:55:34 p. m. - 25/03/2021 08:55:34 a. m. Status: Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 22-94-84-86-6e-49-4a-d1-44-76-52-d7-0f-4e-9c-a4-c3-84-71-aa-a9-7d-3b-4a-04-eb-38-e5-8b-07-8a-5a-e4-0d-1f-72-85-00-95-51-34-4d-74-96-96-75-31-57-ed-93-df-09-69-25-61-46-d2-70-fa-f2-82-25-1b-12-ef-cd-ee-83-ae-d3-8a-97-d4-88-5f-2e-9b-a0-80-0f-f5-65-da-7b-f9-28-c6-a7-b9-d4-1c-73-c7-d9-73-43-db-e2-19-c1-a0-5d-64-a5-a5-24-47-56-cb-0d-3a-e3-59-24-93-a9-c4-1f-1d-d5-d6-39-d8-4a-64-ee-dd-d4-6b-86-8e-f4-80-ec-d0-c7-3d-55-73-cc-c3-12-ea-7c-de-bb-a9-5a-b2-a3-9b-43-0f-4d-e8-e0-26-73-83-df-03-10-e5-e2-2c-c0-02-2e-3b-7b-c9-d0-85-49-ef-3c-a5-d6-83-cb-ff-15-a9-ad-52-a8-ff-f8-61-17-3e-11-4e-85-83-44-86-af-81-3d-d0-a0-ef-4b-51-c7-b0-f3-6c-b0-0a-00-a3-79-06-ce-1b-42-12-ef-d4-88-ab-32-7d-66-e7-18-1f-9c-54-32-33-8d-42-d1-33-74-bb-f2-0a-f6-bb-43-54-73-f6-04-c4-23-5e-bb-4a-ba-99-c4

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 02:56:33 p. m. - 25/03/2021 08:56:33 a. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 02:56:36 p. m. - 25/03/2021 08:56:36 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637522593962245868
Datos Estampillados: kwZvCHPVeHQECbZdapzNL0vABUY=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 232252501
Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 02:56:37 p. m. - 25/03/2021 08:56:37 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada